



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 637

REF.: Autoriza el reintegro de pago por concepto de recursos no utilizados en préstamo de locales censales 2024.

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto N° 793, de fecha 24/09/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S.);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Informe Rendición de Gatos, Censo Población y Vivienda;
- Folios de Tesorería con los montos a reintegrar;
- Correos de funcionarios del INE solicitando la devolución respectiva.

CONSIDERANDO

- El memorándum N°165, de fecha 28/10/2024. Del Director de Administración y Finanzas al Secretario Municipal Suplente, solicitando confeccionar la devolución al INE de los recursos no utilizados por concepto de préstamo de locales censales 2024.

DECRETO

1º APRUÉBASE; en todas sus partes el reintegro de pago por concepto de recursos no utilizados en préstamo de locales censales 2024 por un monto de **\$2.450.000.- (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos)** al Instituto Nacional de Estadística.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV/SC/CSM/ISP/csm

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Alcaldía
4. Control
5. Archivo Oficina de Partes